

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
UNIVERSIDAD MILITAR BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS VIRTUALES



## DEBERES Y DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

### REGLAMENTO DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**Resolución N° CSUO-164-2014 de Fecha 27 de Junio de 2014.**

Gaceta N° 13 Año 2014

#### **Artículo 01**

Esta normativa regula la organización, estructura, gestión y funcionamiento de la Educación Universitaria a Distancia (EUaD) en la (FANB), como la modalidad que ofrece opciones flexibles, abiertas, innovadoras, de aplicación de los avances científicos y tecnológicos, en beneficio de la ampliación de la cobertura, del mejoramiento de la calidad y del fortalecimiento de los objetivos y metas de la educación.

## DEBERES Y DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

### **Artículo 67**

Son derechos de los participantes de la UMBV en EV y EUaD:

- a) Ser orientados y asistidos permanentemente por sus profesores facilitadores y tutores en los estudios, individualmente o en grupos sin ser anulados o sustituidos de la responsabilidad directa de sus propios procesos de aprendizaje.
- b) Ser atendidos en sus consultas académicas de los cursos correspondientes con tiempos de respuestas que no excedan a dos (02) días hábiles.
- c) Recibir una educación de calidad centrada en el aprendizaje y sustentada en el desarrollo de procesos instruccionales basados en teorías y enfoques metodológicos pertinentes a la modalidad de EV.
- d) Disponer en cada curso de material didáctico digitalizado, adecuado a la modalidad, el cual deberá estar disponible para el inicio de cada período académico.
- e) Tener acceso al entorno virtual de aprendizaje de la Institución.
- f) Acceder de manera remota, a los servicios de apoyo académico y administrativo ofrecidos por la Institución.
- g) Disponer de una cuenta institucional de correo electrónico.
- h) Ser evaluados objetivamente en su rendimiento académico, así como conocer quién es el Facilitador responsable de su evaluación en cada materia cursada.
- i) Recibir las calificaciones de sus actividades evaluativas sumativas y formativas dentro de los 10 días hábiles siguientes a la realización de tales actividades.
- j) Obtener del Facilitador, la correspondiente revisión de las calificaciones de sus evaluaciones sumativas, conforme a las normas y procedimientos establecidos por el CEV.
- k) Recibir la entrega de instrucción por medios alternativos cuando haya motivos de fuerza mayor que impidan la entrega por el entorno virtual de aprendizaje de la Institución.
- l) Participar en los procesos de evaluación de la calidad de la labor docente, del programa correspondiente y de la UMBV en general, de conformidad con los procedimientos e instrumentos de evaluación aprobados por el CEV.
- m) Todos los que le determinen los reglamentos de la UMBV y las leyes nacionales en su condición de participante de la Institución.

### **Artículo 68**

Son deberes de los participantes de la UMBV en EV y EUaD:

- a) Ejercer su desempeño estudiantil con el mayor aprovechamiento y dedicación posibles.

- b)** Acatar y respetar todas las normas de disciplina académica que se establezcan.
- c)** Mostrar apertura individual para practicar la solidaridad con sus pares, demostrando atención e interés por los acontecimientos personales y familiares de los restantes compañeros o compañeras de curso.
- d)** Mostrar una disposición personal para investigar y descubrir nuevos conocimientos mediante la búsqueda sistemática y permanente de la verdad.
- e)** Involucrarse activamente en todas las actividades formativas propuestas para la obtención de aprendizajes constructivos y significativos.
- f)** Asumir la responsabilidad del participante independiente propio de los estudios que cursan.
- g)** Cooperar con la UMBV para el logro de los fines del sistema, así como la mejora cualitativa y la proyección de la modalidad.
- h)** Hacer un uso correcto de los medios de comunicación, instalaciones y demás recursos que formen parte del patrimonio de la UMBV.
- i)** Intervenir activamente en el seguimiento de sus estudios, utilizando todos los medios disponibles para las interacciones con sus grupos de aprendizaje.
- j)** Trabajar en forma colaborativa, apegados a los valores de respeto, tolerancia, puntualidad, disciplina, solidaridad, amistad...
- k)** Autoevaluar permanentemente su desempeño y mantener el mayor tiempo posible de dedicación a sus labores estudiantiles.
- l)** Adquirir habilidades tecnológicas para su mejor desempeño posible en el entorno virtual de aprendizaje.
- m)** Adquirir habilidades metodológicas en función de potenciar y mejorar su desempeño como participantes independientes.
- n)** Observar una conducta intachable en las actividades evaluativas que se programen en cada asignatura o unidad curricular, según corresponda. De ser sorprendidos en fraudes académicos serán sancionados con las medidas disciplinarias que impongan las autoridades e instancias competentes.
- o)** Todos los que le determinen los reglamentos de la UMBV y las leyes nacionales en su condición de participantes regulares de la institución.